

ADENDA No.1
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2017

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE VEINTISIETE (27) PROGRAMAS INSTITUCIONALES VIDA Y CÁNCER, UNA (1) SERIE EDUCATIVA Y ACTUALIZACIÓN DEL VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL INC, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.7 de los términos de condiciones el cual queda así:

5.7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO

La propuesta deberá ser entregada en la sede del Instituto Nacional De Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina grupo de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veintiocho (28) de marzo de 2017 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias, una (1) en físico y otra en magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

2. Se incluye NOTA a los numerales 6.3 y 15.2 del Anexo Técnico No.3 cual queda así:

NOTA: En caso de que el profesional tenga características para los dos trabajos se pueden anexar las mismas hojas de vida para las dos referencias del producto.

3. Se incluye NOTA al numeral 10.2 del Anexo Técnico No.3 cual queda así:

NOTA: En caso que no sea viable en la franja solicitada, el Instituto lo analizará previamente a la adjudicación.

4. Se modifica el numeral 21.1 del Anexo Técnico No.3 cual queda así:

21.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de 60 meses completos. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención

ADENDA No.1
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2017

Página 2 de 2

deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Sandra B.